



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
29 de JUNIO 2022

<p><b>SRES. ASISTENTES:</b> Presidenta: D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Cayetana Rguez.Mestre ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. D<sup>a</sup>.Angela Toja González.</p> <p>Se excusa: D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil ----- Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>.Ana M<sup>a</sup> Chaves Villadiego.</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a veintinueve de junio de dos mil veintidós, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia de la 1<sup>a</sup> Tte. De Alcalde y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne en 1<sup>o</sup> convocatoria de forma presencial en la sala la Juntas de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
---	---

Preside la sesión D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Cayetana Rodríguez Mestre, 1<sup>o</sup> Teniente-Alcaldesa del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2022.**

De orden de la Tte. Alcalde se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

**2.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

- \* **A.A.S.- D.S.S.L.** LICENCIA DE PARCELACIÓN DE FINCA SITUADA EN C/REAL N.º --

**3.-RECLAMACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.**

- \* **F.E.G.M.** Tasa RSU
- \* **O.E.F.F.** Tasa RSU
- \* **S.H.C.** Tasa industria ambulante
- \* **J.D.G.V. - T.A.S.L.** Tasa RSU



**4 .-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

\* I.N.G. Placa Vado

\* C.A.P. Placa Vado

**5.-Propuesta de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social sobre la puesta en marcha del Programa de Inclusión Social de Territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes , de la Diputación de Sevilla. Línea-5.**

De orden de la Presidencia y como Delegada Municipal de Igualdad, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, y publicación definitiva del mismo efectuado por la citada Corporación Provincial (B.O.P. n<sup>o</sup>130, del 8 de Junio 2022).

Al respecto acompaña la pertinente Propuesta y documentación correspondiente.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención municipal con cargo al expresado Plan Provincial para la Cohesión Social e Igualdad (2020-2023) Programa de Territorios con Necesidades de Inclusión Social, por un importe total de 8,400€ correspondiendo una aportación municipal de 1.400 €.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo (Área de Cohesión Social e Igualdad).

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**6.-Propuesta de la Delegación de Bienestar Social sobre la Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades locales de la Provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes, de la Diputación de Sevilla. Línea-6.**

De orden de la Presidencia y como Delegada Municipal de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, y publicitación del



mismo efectuado por la citada Corporación Provincial (B.O.P. nº60, de 15 de marzo de 2022).

En el ámbito del citado Plan, en su Anexo 1.1 se inscribe el denominado "Programa de Practicas Becadas para la Inclusión Socio-Laboral de personas con discapacidad intelectual"; del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excma. Diputación de Sevilla.

Todo ello conforme se explicita en la pertinente Propuesta, Informe y documentación correspondiente que se acompaña.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la participación del Ayuntamiento en el Programa de Prácticas Becadas para la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en el marco del referido Plan Provincial, y propuesta de beneficiario que en aquél se contempla.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo (Area de Cohesión Social e Igualdad).

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**7.-Propuesta de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social sobre la Promoción de la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes , de la Diputación de Sevilla. Línea-7.**

De orden de la Presidencia y como Delegada Municipal de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, y publicitación del mismo efectuado por la citada Corporación Provincial (B.O.P. nº130, de 8 de junio de 2022), en el que se pone en marcha una línea de intervención destinada a la Promoción de la Autonomía Personal y Participación de la Vida Comunitaria, para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, poniendo en marcha actuaciones tendentes a mejorar la esperanza de vida, previniendo y retrasando la aparición de los déficit propios de la edad.



La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto, y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a la "Linea 7" con el fin de promocionar el envejecimiento activo y estilos de vida saludables, para la realización de actividades que promocionen el bienestar social de las personas mayores y la mejora de su calidad de vida.

2º.- Aprobar la solicitud de subvención municipal con cargo al expresado Plan Provincial para la Cohesión Social e Igualdad (2020-2023), el coste total del proyecto es de 4.975,20€, de la cual se solicita una subvención a Diputación ascendiendo a un total de 3.980,16€ cofinanciando el Ayuntamiento el 20% de la cuantía total ascendiendo a 995,04€.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo (Área de Cohesión Social e Igualdad).

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**8.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

- BENEFICIARIO: (06) - IMPORTE: 1.019,07 €.

**9.-ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

**10.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 9:45 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Teniente Alcalde

La Secretaria Acctal.